

Ciudad de México, Coyoacán a 22 de Mayo de 2026
Oficio No: ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDTyVP/223/2026
Asunto: Seguimiento a escrito.

**C. PEDRO MIRANDA ROMÁN
PRESENTE**

Por medio del presente y en atención al escrito de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Roberto Sánchez Lazo Pérez, Director General Jurídico y Gobierno en la Alcaldía Coyoacán, y turnado a esta Jefatura de Unidad Departamental para su atención conducente, mediante el cual manifiesta integrar una agrupación artística y cultural que opera en el Centro Histórico de esta demarcación y solicita el apoyo de esta autoridad para preservar los espacios que ocupan, así como el cese de presuntos actos de molestia por parte del personal de vía pública.

Al respecto, derivado del análisis técnico y administrativo de su petición, se hace de su conocimiento que la regulación de espectáculos públicos no corresponde al ámbito de competencia de esta Jefatura. Lo anterior, toda vez que las facultades de esta Unidad Administrativa se circunscriben exclusivamente al Ordenamiento y Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo vigente para esta Alcaldía.

Por lo que hace a los señalamientos respecto al personal operativo, se precisa que los servidores públicos adscritos a esta Jefatura, adecuan estrictamente su actuar a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. En ese sentido, las diligencias de campo se ejecutan bajo los principios de legalidad y en el ejercicio exclusivo de las funciones de supervisión comercial que nos son conferidas, sin incurrir en actos ajenos a nuestra esfera competencial. No obstante, lo anterior, al detectarse conductas que obstruyan la vía pública, se procede a exhortar de manera respetuosa a los particulares a liberar dicho espacio, con el objeto de garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular.

Sin perjuicio de lo anterior, y en aras de salvaguardar su derecho de petición, en caso de no contar con el instrumento que acredite la regularidad de su actividad en la vía pública, se le sugiere formalizar su situación ante la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento para Trabajadores No Asalariados.

Finalmente, de persistir las presuntas irregularidades o actos de molestia por parte de algún servidor público, quedan a salvo sus derechos para acudir ante las instancias competentes e iniciar el procedimiento de denuncia respectivo.

Sin otro particular más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

**ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA**

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PLATA

C c c e p - Amellali Maribel González Rocha - Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión - amgonzalezr@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Roberto Sánchez Lazo Pérez - Director General Jurídico y Gobierno - rsanchezlp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Luis Manuel Serio Ordoñez - Director de Gobierno - lserioo@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Oscar Ortega Espinosa - Subdirector de Mercados y Vía Pública - ortegae@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

REF - COY/1383/2024 FOLIO 2395, DGGAJ/1781/2024, DG/0941/2024, SMVP/447/2024

VMHP/gdd



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA